	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/09/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Supervisor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2117 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INGENSAYOS COLOMBIA SAS
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:
ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA.

SUPERVISOR: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: DOS (2) MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17/07/2024
(Dia / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
			31/10/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 16/09/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Dia/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 29.696.450,00 **50% EN SMMLV:** 11,42
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 29.696.450,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	9/09/2024
	(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. ING-CD-002-2024 de fecha 30/08/2024, el Contratista de Consultoría solicita lo siguiente:

1) Adición por valor de $ 14.848.225; recurso requerido para culminar los estudios de suelos en los tramos inicialmente previstos en el contrato y los adicionales, por cuanto se requiere ejecutar sondeos en la Junta de acción comunal de la vereda Yarumal del municipio de Nátaga, debido a que está priorizado la construcción de un (1) muro de contención en gavión de dimensiones aproximadas 6m x 3m x 4m y un box culvert de sección 2x2. Además, se incrementaron en cuatro (4) convenios solidarios, los suscritos con JAC en el departamento del Huila, de los cuales, dos (2) requieren ensayos para estudio de la subrasante y de la sub-base granular , dos (2) requieren estudios para la construcción de box culvert sección 2 x 2.

2) Prórroga por 1,47 meses hasta el 31/10/2024, dado que se requiere ejecutar la toma de muestras y análisis de ensayos de la subrasante, ensayos para el estudio de la subbase granular, para los cuatro convenios que a la fecha se encuentran en proceso de suscripción.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta el balance realizado a la fecha de presentación de la solicitud, los estudios pendientes a ejecutar con el recurso adicional solicitado son:

a. Vereda la Galda, municipio Agrado: Sondeos mecánicos con penetración estándar de profundidad de 4 metros para la construcción de un Box culvert de sección 2x2.

b. Vereda Yarumal, municipio de Nátaga: Sondeos mecánicos con penetración estándar de profundidad de 4 metros para la construcción de un Box culvert de sección 2x2 y sondeo mecánico con penetración estándar de profundidad de 8 metros para la construcción del muro de contención en gavión. A cada muestra tomada mediante cuchara partida se le debe realizar los ensayos de laboratorio cumpliendo con la norma INVIAS, se debe generar por infraestructura vial el cálculo de capacidad portante del suelo de cimentación según lo exigido en el título H del Reglmento Colombiano Sismo Resistente NSR - 10.

Realizar Exploración de la Subrasante en las JAC LA GALDA (Lat: 2.231268 / Long: -75.731284 Lat: 2.22967 / Long: -75.735157) y JAC LA CAÑADA (Lat: 2.231 / Long: -75.678235 Lat: 2.18389 / Long: -75.672216) en jurisdicción del municipio del Agrado; para la construcción de vías en placa huella.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha:** _____	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
Límites de Atterberg, líquido y plástico	$ 1.844.500,00		$ 1.071.000	$ 2.915.500
Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz de 75 µm (no. 200) en los agregados pétreos mediante lavado	$ 1.106.700,00		$ 642.600	$ 1.749.300
Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (Granulometría)	$ 1.475.600,00		$ 856.800	$ 2.332.400
Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado	$ 1.475.600,00		$ 856.800	$ 2.332.400
CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra inalterada	$ 5.533.500,00		$ 357.000	$ 5.890.500
Relaciones humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación)	$ 2.951.200,00		$ 190.400	$ 3.141.600
Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (Gravedad Específica)	$ 1.844.500,00		$ 297.500	$ 2.142.000
Análisis granulométrico de los agregados gruesos y fino	$ 1.475.600,00		$ 95.200	$ 1.570.800
Determinación de límite líquido de los suelos	$ 1.106.700,00		$ 71.400	$ 1.178.100
Límite plástico e índice de plasticidad de suelos	$ 1.106.700,00		$ 71.400	$ 1.178.100
esistencia a la degradación de los agregados gruesos de tamaños mayores de 19 mm (3/4") por abrasión e impacto de en la máquina de los Ángeles.	$ 4.980.150,00		$ 321.300	$ 5.301.450
Equivalente de arena de suelos y agregados finos	$ 1.844.500,00		$ 119.000	$ 1.963.500
Relaciones humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación)	$ 2.951.200,00		$ 190.400	$ 3.141.600
Sondeo mecánico con penetración estándar			$ 5.140.800	$ 5.140.800
Determinación de los factores de contracción de los suelos			$ 535.500	$ 535.500
Determinación peso unitario natural del suelo método muestra parafinada			$ 2.246.125	$ 2.246.125
Elaboración Informe Estudio de suelos según metodología NSR 10- Categoría Baja			$ 1.785.000	$ 1.785.000
Valor Total	$ 29.696.450		$ 14.848.225	$ 44.544.675

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de agosto (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) la consultoria presenta un avance físico ejecutado del 55% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 75 %

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE CONSULTORÍA

Inversión programada acumulada: $ 26.726.805,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 26.726.805,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORÍA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 26.726.805,00

(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: (mes anterior a la presente solicitud) de (año) $ -

Último mes facturado: - (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 2.969.645,00 (mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	9/09/2024
	(Día / Mes / Año)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La Supervisión considera viable:

1) La adición No.1 por valor de $ 14.848.225; recurso requerido para culminar los estudios de suelos en los tramos inicialmente previstos en el contrato y los tramos adicionales, por cuanto se requiere ejecutar sondeos y sus respectivos análisis de laboratorio en las veredas Yarumal del municipio de Nátaga y La Cañada en el municipio del Agrado, donde se tienen previsto la construcción de box culvert y muro de contención en Gavión. De otra parte, se incrementaron en cuatro (4) convenios solidarios, suscritos con JAC en el departamento del Huila, para los cuales también se requiere realizar ensayo de suelos.

Así mismo, se considera viable la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que a la fecha de la presente solicitud, están en proceso de suscripción los 4 convenios solidarios con las juntas en jurisdicción de los municipios de Aipe y el Agrado. Adicionalmente, para la ejecución de los ensayos para las subbase granulares, los convenios solidarios deben haberse iniciado.

JURÍDICA:

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual: Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, Correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que Celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…). Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios Públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2021 señaló que las prórrogas de los contratos -¨como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal¨. Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio solidario y
persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; y (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la Ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato No. 2117 de 2024.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

Se garantiza la inversión de los recursos girados para la ejecución de las actividades objeto del contrato de obra.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

La solicitud requerida, implica adición de recursos para respaldar las actividades que permitirán culminar los ítems previstos y con ello, cubrir la totalidad de los sitios a intervenir bajo el marco de los convenios solidarios vigencia 2024.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

N.A.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

N.A.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Supervisor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Supervisor
3. Es responsabilidad de la supervisión presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Supervisión debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

MAYRA NATALIA OVIEDO VARGAS
Representante Legal
INGENSAYOS COLOMBIA SAS
Contratista
Matrícula Profesional No.: 70202-432493 TLM

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

Firma

Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor del Contrato
Matrícula Profesional No.:1920265504 CAU

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

Vo.Bo.Firma

Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Dirección Territorial Huila
Matrícula Profesional No.:1920265504 CAU

Vo.Bo.Firma

ROCÍO DEL PILAR MEDINA RAMIREZ
Abogado Unidad ejecutora
Dirección Territorial Huila

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.